

LIX Legislatura

Sesión Pública Extraordinaria

Sábado 22 de agosto de 2015

Versión Estenográfica

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: (Verifica el

quórum legal e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con

asistencia de 35 diputados hay quórum y se abre la Sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

Proceda la Secretaría a dar lectura a nuestra orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: 1.-

Declaratoria de Apertura de la Sesión Extraordinaria. 2.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud”. 3.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 4.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla, la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de San José Chiapa, Puebla, con el objeto de coordinar esfuerzos para la prestación de los servicios públicos municipales. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Transportes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Transporte del Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública siguiente: 1.- 2013/BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA/JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTÍZ/23 MAR - 31 DIC/APROBACIÓN. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se otorga la “Medalla de Oro Gabino Barreda” al Doctor José Narro Robles. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 10.- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria que se acaba de celebrar. 11.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. Es cuanto Presidente.

LIX Legislatura

Sesión Pública Extraordinaria

Sábado 22 de agosto de 2015

Versión Estenográfica

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Para cumplir con el Primer Punto del Orden del Día, invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: *“La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara abierta la Sesión Extraordinaria”*. Gracias. Pueden tomar asiento. En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud”. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud”, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por

el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El

resultado de la Votación es el siguiente: 34 votos a favor, 2 votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla, la celebración del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de San José Chiapa, Puebla, con el objeto de coordinar esfuerzos para la prestación de los servicios públicos municipales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Compañeros diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan. A nombre del Partido Revolucionario institucional que me permito hacer uso de la palabra en relación al convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Municipio de San José Chiapa sujetó a votación el día de hoy. Está bien sabido que Puebla es un estado que cuenta con un gran potencial de crecimiento particularmente en el ámbito económico, mismo que mi partido promueve y defiende en todo momento, quiero dejar claro que en el PRI estamos a favor del crecimiento económico, estamos a favor de la inversión de empresas extranjeras, de la inversión de la iniciativa privada poblana y nacional, a favor de la inversión del gobierno federal, el gobierno estatal y del gobierno municipal. Siempre con el fin de un beneficio ciudadano a través de la creación de empleos bien remunerados que condicione y que permitan mejorar su calidad de vida ejemplo de esto es la inversión de empresas transnacionales en nuestra entidad siguiendo Audi el caso más reciente, no obstante es oportuno señalar que si bien el convenio en materia de análisis resulta legalmente inviable, otorga ciertas facultades al gobierno del Estado y no son del todo necesarias y parecieran dañar la autonomía municipal, mismas que siempre estaremos en contra de que ésta sea vulnerada el PRI protegerá siempre estará a favor de la autonomía de los municipios, quiero puntualizar si bien es cierto que la constitución política de los Estados Unidos mexicanos facultan los Ayuntamientos a celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través de organismos correspondientes se haga cargo de forma temporal de la prestación de algunos de los servicios públicos, también lo es que abre la posibilidad de que dichos servicios se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio, en apego a lo preceptuado por la propia constitución deben respetarse los principios, los derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales al ser observados garanticen el respeto a la autonomía municipal entendiendo esta última como la facultad de los Ayuntamientos de obrar con independencia y según su criterio, es por ello que el revolucionario institucional respeta la decisión tomada por parte del ex-Presidente municipal de San José Chiapa y avalado por su cabildo a solicitar al Gobierno del Estado la celebración del citado convenio de colaboración, siempre que se velará por los intereses de los habitantes de dicha región y que las observaciones planteadas en este posicionamiento serán tomadas en cuanto lo sucesivo. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: No

habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás

relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa Estado de Puebla, la celebración del convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de San José Chiapa, Puebla; con el objeto de coordinar esfuerzos para la prestación de los servicios públicos municipales, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Cinco del Orden del Día se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Transportes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VI, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CALOS NATALE LÓPEZ: Solamente para que mi voto se registre en excusa.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Se toma nota. No habiendo más intervenciones y pregunto ¿Si se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con

Sábado 22 de agosto de 2015

Versión Estenográfica

Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 34 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones, una excusa. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Transporte del Estado de Puebla y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Ciudadano José Alfonso Esparza Ortiz, Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por el periodo comprendido del 23 de marzo al 31 de diciembre de 2013; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Dictamen con Minuta de Decreto a la

Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes. En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se otorga la “Medalla de Oro Gabino Barreda” al Doctor José Narro Robles, le pido al Secretario de lectura al Dictamen.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Honorable Asamblea: Dictamen que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 102, 115, 119, 123 fracción XXXIII, 134, 135, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 47, 48 fracción XXXIII, 90 y 165 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables al tenor del siguiente Decreto: Primero.- Se otorga la “Medalla de Oro Gabino Barreda” al Doctor José Narro Robles, por su destacada trayectoria a nivel nacional e internacional mediante sus estudios de medicina y publicaciones académicas; Segundo.- Para este efecto se llevará a cabo Ceremonia Solemne en el Salón del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, dentro de los 60 días siguientes a la publicación del presente Decreto; Transitorios Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, atentamente, Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de agosto de 2015. Comisión de Cultura.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se otorga la “Medalla de Oro Gabino Barreda” al Doctor José Narro Robles. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto ya referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito por favor a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 25 votos a favor, 11 votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo. Con fundamento en el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensa la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Mantua de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. La Diputada Socorro Quezada tiene la palabra.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenas tardes compañeras, compañeros Diputada y Diputados. Buenas tardes medios de comunicación, fotógrafas y fotógrafos y público en las galerías. Primero quiero señalar que hubo disposición para incorporar temas importantes en esta ley en el Código Electoral de Instituciones y Procesos Electorales, temas fundamentales también como es el asunto de la paridad, tampoco puedo menoscar esta disposición de nosotras y de nosotros porque además es algo que tenía que suceder. La paridad vertical en Ayuntamientos, la horizontal en otro momento legislaremos y tendremos que hacerlo antes de que llegue dos mil dieciocho sin duda alguna. La vertical en el interior de los Ayuntamientos quien encabece sea hombre, en el siguiente será mujer y así sucesivamente y la horizontal en otro momento, en otro tiempo tendrá que ser de las doscientos diecisiete planillas, ciento ocho tendrán que ser comandadas por hombres o mujeres. Entonces esa es una importante logró que se está estableciendo en este Código Electoral de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Pero lamentablemente, no pudimos avanzar en el tema de candidaturas ciudadanas o independientes. Podremos tener mil posturas, cada quien tiene su postura personal o de partido. Aquí tengo un boletín de prensa que la COPARMEX nos hizo llegar a todas y a todos, a donde nos pedían ciertos requisitos, entre esos, bajar el porcentaje. Solicitaban también que se ampliara el periodo de diez días, ya se amplió a veinte, pero la ley federal establece más tiempo. Tengo otro documento de Manuel Alberto Merlo Martínez que también le hizo llegar a cada uno de los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Gobernación, también lo tienen en sus manos los integrantes de la Comisión de Gobernación y tampoco se discutió. Y un documento de causa común por México delegación Puebla también de la junta y al Presidente de la Comisión de Gobernación. Esos documentos datan de una inquietud ciudadana. Yo les quiero decirles compañeras y compañeros que las candidaturas independientes no es un invento de nadie ¡eh! Es una lucha como la que hemos emprendido muchas y muchos de nosotros en diferentes temas. Ellas y ellos los ciudadanos que se quieren llamar independientes, no encuentran en nosotros como partidos políticos un referente, ese es espíritu de la candidatura independiente que ya después se suben al ring otro tipo de figuras, también es cierta tampoco lo vamos a dejar de señalar. Pero sin duda alguna, el espíritu de la candidatura independiente es porque no encuentran el reflejo de los partidos políticos y no podemos cerrar los ojos ante esa situación. Y también celebró que hubo cambios, yo perdón ahí si es una apreciación subjetiva, para mí son cambios de maquillaje no son cambios sustanciales en caso de las candidaturas independientes. Teníamos la oportunidad histórica de pasar como un Congreso progresista, innovador, futurista. Pero con el ánimo a veces de querer teledirigir una ley, cerramos los espacios ciudadanos. Sin duda alguna, me reservo su servidora Socorro Quezada los artículos 201 bis, ter y quáter del Código Electoral. Mi votación en lo general va a ser ¡A favor! Pero en lo particular en lo referente a candidaturas independientes ¡No va se a favor, es en contra! Porque no creo que no lo podamos cambiar, algo también que quiero destacar que si se señaló en la Comisión de Gobernación fue el tema de financiamiento, se regresó al texto original y eso si se lo tengo que agradecer al Presidente de la Comisión y a sus integrantes de la Comisión de Gobernación. Que ya vamos abusar del erario público los partidos políticos para que se pretendiera incrementar el financiamiento y eso, eso sí que hay que destacarlo también, porque tampoco

Sábado 22 de agosto de 2015

Versión Estenográfica

se vale decir solamente lo malo y omitir lo bueno o decir solamente lo bueno y omitir lo malo, hay que tener piso parejo para todo y para todos. Y en eso si hay que destacarlo, pero insisto compañeras y compañeros hoy pudimos pasar como una Legislatura innovadora, yo no sé qué vayan a decir mañana los encabezados de los periódicos nacionales y locales. Pero perdimos la oportunidad de poder haber sido vanguardia en las candidaturas independientes. Es cuanto, muy amables.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CESPEDES PEREGRINA:
¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación, la gente que nos acompañan de las diversas organizaciones de la sociedad civil. Decirles que se trabajó esta Iniciativa durante la semana en la comisión, eso es algo que hay que destacar porque no se había dado un trabajo igual en otra Iniciativa, me parece que es importante destacar el trabajo que se ha realizado, sin embargo, quiero dejar en claro que Movimiento Ciudadano solicitamos también diversas situaciones como son la reducción del porcentaje de ciudadanos en apoyo a candidatos independientes. Pedimos también que este apoyo no sea presencial ante los órganos electorales y de igual manera que no se incrementará el financiamiento público a los partidos políticos. Esto con el ánimo de que todos aquellos ciudadanos que quieran participar en una candidatura sin partido lo puedan hacer porque efectivamente muchos, si no es que la mayoría, están decepcionados de la mayoría, también de los partidos políticos. Ahí teníamos o tenemos todavía, una oportunidad histórica de demostrarle a la ciudadanía poblana, que estamos legislando a favor de ellos. Tenemos esa oportunidad histórica y los exhorto a todos ustedes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a que pensemos que la sociedad necesita avanzar, que la sociedad necesita irse democratizando; de lo contrario, estaremos matando a la democracia. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:
¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que se registre su voto, con la reserva de la Diputada Socorro Quezada.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: 24 votos a favor, 12 votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos en lo general, el Dictamen con Minuta de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Votaremos ahorita en lo particular, 201 bis, 201 ter y 201 quáter. Ábrase el sistema de votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Los artículos que se están votando, son como están en el Dictamen. Quienes voten a favor, votarán a favor de los artículos como están propuestos en el Dictamen y en consecuencia las demás votaciones. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado para el artículo 201 bis: 23 a favor, 13 en contra, cero abstenciones. 201 ter: 23 a favor, 13 en contra, cero abstenciones. 201 quáter: 23 a favor, 13 en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día de hoy. Por tanto y en virtud de que se está elaborando la misma, se decreta un receso de cinco minutos.

(Transcurrido el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Se reanuda la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acta de esta Sesión Extraordinaria por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL SÁBADO VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA. VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ Y MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA. EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y CINCO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO IGNACIO ALVIZAR LINARES, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INVITÓ A LOS PRESENTES A PONERSE DE PIÉ, DECLARANDO “LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA”. EN EL PUNTO DOS CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE PUSO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DENOMINADO “RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD”, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA DE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO TRES CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CUATRO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA, CON EL OBJETO DE COORDINAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB AGREGÓ SUS COMENTARIOS DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CINCO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y UNA EXCUSA DE NO INTERVENIR DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO SEIS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE OTORGA LA “MEDALLA DE ORO GABINO BARREDA” AL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO OCHO CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE PUSO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO CON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, ONCE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO NUEVE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y JULIÁN PEÑA HIDALGO EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, HACIENDO REFERENCIA LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO DE SOLICITAR SE RESERVE PARA SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 201 BIS, 201 TER Y 201 QUATER ACORDÁNDOSE DICHA SOLICITUD, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, SE APROBÓ EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO EN LO GENERAL CON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, DOCE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR RESPECTO AL ARTÍCULO 201 BIS, 201 TER Y 201 QUATER CON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, TRECE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, DECLARÁNDOSE APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DIEZ SE ESTABLECIO UN RECESO CON EL FIN DE ELABORAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TRANSCURRIDO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR

LIX Legislatura

Sesión Pública Extraordinaria

Sábado 22 de agosto de 2015

Versión Estenográfica

UNANIMIDAD, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobada el Acta. Habiendo desahogado los asuntos que motivaron esta Sesión Extraordinaria, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: *“El Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Clausura hoy, su Sesión Extraordinaria”.* Se levanta la Sesión. Muchas gracias.